



BUIN, 05 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1972 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 1827, de fecha 23 de mayo de 2025, donde se sanciona el Acuerdo N° 84 del Concejo Municipal, que aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N° 72, de fecha 07 de mayo de 2025, correspondiente a la Subvención Municipal para el Club Deportivo Huracán de Maipo.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1828, de fecha 23 de mayo de 2025, donde se sanciona el Acuerdo N° 85 del Concejo Municipal, donde se aprueba la Subvención Municipal al Club Deportivo Huracán de Maipo, por un monto de \$2.000.000.

3.- El Memorándum N° 559, de fecha 27 de mayo de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde, decretar subvención municipal para el Club Deportivo Huracán de Maipo, por un monto de \$2.000.000. Se Adjunta:

- ✓ Providencia N° 5.813 a nombre de Felipe Silva Villagra, donde solicita subvención municipal para el Club Deportivo Huracán de Maipo, de fecha 08 de abril de 2025.
- ✓ Solicitud de Subvención ingresada por Felipe Silva Villagra en representación del Club Deportivo y Social Huracán de Maipo.
- ✓ Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro a nombre de Club Deportivo Huracán de Maipo, de fecha 02 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro a nombre de Club Deportivo Huracán de Maipo, de fecha 02 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos a nombre de Club Deportivo Huracán de Maipo, de fecha 03 de abril de 2025.
- ✓ RUT de Club Deportivo y Social Huracán de Maipo.
- ✓ Fotocopia de libreta de ahorro del Club Deportivo.
- ✓ Presupuesto a nombre de Club Deportivo y Social Huracán de Maipo, emitido por CARPULIN, de fecha 02 de abril de 2025.
- ✓ Presupuesto Carpas a nombre de Club Deportivo y Social Huracán de Maipo, emitido por Manuel Rozas.
- ✓ Presupuesto Aniversario Club Huracán de Maipo, emitido por Cristian Calderón Vergara, de fecha 04 de abril de 2025.

4.- El Certificado de Subvención, de fecha 03 de abril de 2025, donde el Encargado del Departamento de Contabilidad certifica que el Club Deportivo y Social Huracán de Maipo no mantiene rendiciones pendientes a la fecha con la I. Municipalidad de Buin.

5.- El Certificado N° 49 donde la Secretaría Comunal de Planificación señala que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar subvención al Club Deportivo Huracán de Maipo, de fecha 29 de abril de 2025.

6.- El Certificado N° 40, donde la Directora de Administración y Finanzas certifica que la Municipalidad tiene disponibilidad de fondos para otorgar la subvención, de fecha 30 de abril de 2025.

7.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) al Club Deportivo Huracán de Maipo, RUT: 65.987.240-4, representado por Felipe Silva Villagra, Cédula de Identidad N°



2. La Subvención tiene por objetivo la celebración de los 71 años de su creación en compañía de la comunidad de la Villa Arturo Prat de Maipo, vecinos e hinchas del club deportivo.

3. Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4. Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5. La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento el Club Deportivo Huracán de Maipo.

6. Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la institución antes mencionada, en la inversión de fondos.

7. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.059 "Club Deportivo Huracán de Maipo", Centro de Costo 290501.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

